

Albuquerque y Consortes Ganaderos añadiendo a esta  
Condición y cumpliendo dexar en cada Mes una Semana  
libre para que en ella pueda qualquier Persona ha-  
zer baxar y matar esta especie de Carne, siempre que  
sea de su Ganado propio que haia Criado o adquirido  
anteriormente y que la Carne de los Rafales se haia de  
vender en la forma que se acostumbra despachan-  
dose primero el que hubiese tenido, preferencia en lle-  
gar a la Carniceria o su Fielato pidiendo en su Virtud  
la admision de esta Postura en los terminos propues-  
tos en Dho Memorial del que enterada esta Ciudad  
Acordó su admision quanto ha lugar en Dho y que se  
convine, Conviniendo Dho Abasco de Carne de Macho con  
las referidas ultimas Condiciones y precios por el ter-  
mino de Dos Dias y Suplicana y Suplico del Sr. Conreidor  
se sirva señalar para su remate el que tubiese por Con-  
veniente y en su Consequencia Mando su Señoria se  
proceda a el el Jueves Quince del Corriente Mes a las  
Ovte de la mañana y a fin se hagan las Intaxiones  
Ordinarias

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial  
dado por Juagun de Albarracin vecino y Maestro  
de Plateros desta Ciudad pidiendo sede Providencia  
sobre la pretension que tiene expuesta sobre la Elec-  
cion hecha en favor de Bartholome Baldovico de  
Jiel Marcador e que enterada esta Ciudad Acor-  
do seette para Dho Ayuntamiento para revol-  
ber sobre la Citada pretension

La Ciudad Considerando el estado actual y de va-  
rreolo en que se halla el unico Relox que sirve  
de Gobierno au vecindario y para la distribucion

